

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



WINDMAR RENEWABLE ENERGY, INC.

PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA

PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0036

ASUNTO: Vista Evidenciaria

ORDEN

El 24 de junio de 2021, Windmar Renewable Energy Inc. (Windmar) presento *Moción Solicitando Cambio de Señalamiento* ante Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") en el caso de epígrafe. En síntesis, Windmar informa que su representación legal estará fuera de Puerto Rico el próximo 30 de junio de 2021 por lo que se les imposibilita comparecer a la Vista Evidenciaria.

Así las cosas, se **ORDENA** la recalendarización de la Vista Evidenciaria previamente pautada para el 30 de junio de 2021 a celebrarse el **7 de julio de 2021**, a las **9:30 a.m.** en el salón de vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon el 28 de junio de 2021. Certifico además que hoy, 28 de junio de 2021, he procedido con el archivo en

autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0036 y he enviado copia de la misma a: rgonzalez@diazvaz.law, mvazquez@diazvaz.law y agraitfe@agraitlawpr.com.

Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

Díaz & Vázquez Law Firm, P.S.C.

Lcda. Maraliz Vázquez Marrero
Lcdo. Rafael Edgardo González Ramos
PO Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

Lcdo. Fernando Agrait

Edificio Centro de Seguros
701 Ave. Ponce de León
Oficina 414
San Juan, Puerto Rico 00907

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 28 de junio de 2021.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria